Mayor información y asesoría

TELSEP: (0155) 3601 7599, lada sin costo 01800 288 6688
(0155) 36011000 ext. 68108 y 68095
http://www.promajoven.sep.gob.mx/
http://www.becas.sep.gob.mx/
promajoven@sep.gob.mx
PromajovenCoordinaciónNacional
promajoven@sep.gob.mx

O en la siguiente dirección:

Coordinación Nacional Promajoven
Fray Servando Teresa De Mier No. 127,
3er. Piso, Col. Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
México, D.F.

En este espacio se incluira información relativa a la coordinación estatal

Los trámites y formatos del Programa son gratuitos. Ninguna persona deberá exigir pago alguno, ni condicionar la recepción de documentos y la obtención de la beca a cambio de la realización de actividades extraordinarias o de cualquier otra índole
Este progrma es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa..

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Promajoven

DIF Nacional

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Instituto Nacional de las Mujeres

Programa Nacional de Becas

Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madre Jóvenes y Jóvenes embarazadass

¿Eres madre o estás embarazada y todavía no cumples 19 años?

No interrumpas tus estudios,
tienes derecho a concluir
tu educación básica gratuita.
(Alfabetización, primaria y secundaria).
Acercate a:

Promajoven

La aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mexicana.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento de ser aceptada como becaria por el Comité de Becas. Una vez admitida en el Programa, la becaria podrá mantenerse en él a pesar de rebasar la edad límite anteriormente mencionada y hasta que concluya la educación básica.
- Ser madre o estar embarazada.
- No gozar de beneficios equivalentes de tipo económico o en especie otorgados por organismos públicos al momento de solicitar la beca (excepto Beca Oportunidades).
- Estar inscrita en algún plantel de educación básica pública, ya sea del sistema escolarizado o no escolarizado.

Objetivo

El Promajoven apoya a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas, sin importar su estado civil, a iniciar, permanecer y concluir su educación básica en el sistema escolarizado o en el sistema no escolarizado (INEA).

Monto de la beca

La beca consiste en la entrega de un monto mensual de $850.00 durante un máximo de 10 meses en un año fiscal, hasta concluir la educación básica (secundaria).

Documentos para la incorporación al Promajoven:

- Solicitud de inscripción al Promajoven, debidamente requisitada y firmada.
- Carta Compromiso firmada.
- Acta de nacimiento (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP). La puedes obtener por Internet, impresión original y fotocopia.
- Acta de nacimiento del hijo o hijos de la aspirante, CURP o, en su caso, constancia de embarazo (o documento equivalente) expedido por una unidad de salud, clínica u hospital públicos, que señale la fecha de alumbramiento (original y fotocopia).
- Boleta, certificado o constancia de calificaciones de por lo menos el último año o módulo cursado, según corresponda (original y copia), excepto en aquellos casos en que la aspirante no cuente con antecedentes escolares para iniciar su educación básica.
- Constancia de inscripción expedida por la escuela pública escolarizada, o institución no escolarizada.
- Comprobante de ingresos propios, o de quien dependa económicamente la aspirante, correspondientes al mes anterior de la solicitud o, en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si percibe algún ingreso económico mensual.
- Original y copia de comprobante de domicilio.

Consideraciones generales

Las solicitudes de inscripción y reinscripción al Promajoven son proporcionadas en la Coordinación Estatal Promajoven y/o Plazas Comunitarias del INEA y deberán entregarse en el mismo lugar una vez reunida la documentación.

La Coordinación Estatal Promajoven notificará a la aspirante si fue seleccionada para otorgarle la beca e informará sobre los requisitos para mantener el beneficio.

La beca tendrá vigencia hasta que la alumna concluya su educación básica, siempre y cuando cumpla lo establecido en las Reglas de Operación.

Ninguna autoridad podrá ordenar o sugerir que la beca se comparta con otras alumnas, ni que se done de manera parcial o total a la escuela.